

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2023-00024-00.

Se requiere a la parte interesa para que proceda a prestar la caución para el decreto de las medidas cautelares, tal como se ordenó en auto del pasado 19 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4b2db04b64b800b6188b9ea2e0da9a74dce1240e379d125c2f89462f4a3b6c**

Documento generado en 07/02/2024 04:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>